

Boletín Oficial

"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXV

Nº 1271

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA

SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN

SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR

SECRETARIO DE SALUD: Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLÍTICAS SOCIALES: Téc.TELMO ORLANDO CABRERA

SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:

SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN

SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN

SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES

SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA

VICEPRESIDENTE 1°: Lic. ANAHI ROCIO REPETTO

VICEPRESIDENTE 2°: Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA

Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ

Dn. ANDRES MUTINELLI

Dn. MANUEL SANCHEZ

Dn. FRANCISCO FONSECA

Dn. JUAN ROSSBERG

Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ

Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO

Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS

Lic. ANAHI ROCIO REPETTO

Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1271

FECHA DE PUBLICACIÓN: 12 de Noviembre de 2019.-

AÑO: XXXV

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX Nº 399: «Apruébase por vía de excepción al Ordenamiento Urbanistico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, sección 010, chacra 0000, manzana 0056, parcelas 0006 y 0007»--------Pág. 3 DECRETO Nº 1059/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 399»-ORDENANZA XVIII Nº 272: «Désignase con el nombre «Heroicas Veteranas de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur» à la plaza ubicada en la sección 17, chacra 000, manzana 180, parcela 01 del barrio Acaraguá de nuestra Ciudad»---DECRETO Nº 1078/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 272»-DECRETO HCD Nº 358/19: «Convócase a Audiencia Pública dispuesta para el día 15/11/2019, a las 10.00hs, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, para tratar la Resolución aprobada por el cuerpo consistente en la revisión y readecuación de la tarifa del servicio público de automóviles de alquiler con taximetro»-----DECRETO Nº 1075/19: «Apruébase, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: «CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS Y DES-AGUES DEL SECTOR «D» BARRIO MIGUEL LANÚS - 3ra ETAPA DE LA CIUDAD DE POSADAS Y DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada»--DECRETO Nº 1076/19: «Apruébase, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: «CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE ASFALTO SOBRE EMPE-DRADO DE LAS CHACRA 44, CHACRA 90 Y CHACRA 118 DE LA CIUDAD DE POSADAS Y DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada»-----Pág. 9 y 10 EDICTO Nº 02/19: «Cita y emplaza al titular y/o quienes se consideren con derecho sobre los vehiculos»-EDICTO Nº 03/19: «Cita y emplaza al titular y/o quienes se consideren con derecho sobre el vehiculo»-

ORDENANZA IX Nº 399

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 010, chacra 0000, manzana 0056, parcelas 0006 y 0007, conforme al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexó Único.-

ARTÍCULO 2°.- LAS dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único.-

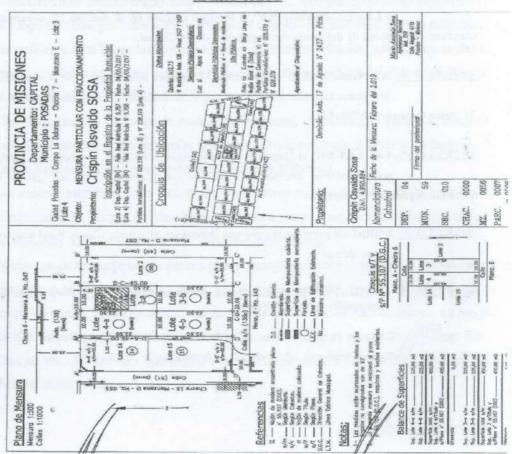
ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado que la presente excepción tiene 12 (doce), meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas. Asimismo, deberá regularizar las construcciones existentes en el inmueble una vez finalizado el trámite de subdivisión.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 22 del día 26 de septiembre de 2019.-

Fdo.: Téc. Meza - Dr. Otero .-

ANEXO ÚNICO



DECRETO N°1059: De fecha 17 de Octubre de 2019.-«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 399»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 399, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 26 de Septiembre 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 22, según texto de la misma y su Anexo Único que forman parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarias Municipales. Fiscalia Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletin Oficial. Remitase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Fosadas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.:Don Losada - Lic. Duarte - Don Enriquez -

ORDENANZA XVIII Nº 272

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE con el nombre "Heroicas Veteranas de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur", a la plaza ubicada en la sección 17, chaçra 000, manzana 180, parcela 01 del barrio Acaraguá de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la colocación de una placa identificatoria, conforme al Artículo 37° de la Ordenanza III – N° 77 (antes Ordenanza N° 2112).-

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a asignar las partidas presupuestarias necesarias a fin de cumplimentar con los gastos que demande la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°.- FORMAN parte de la presente Ordenanza el Anexo Único, Fundamentos y

Antecedentes.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 23 del día 3 de octubre de 2019.-

Fdo.: Téc. Meza - Dr. Otero .-

ANEXO ÚNICO FUNDAMENTOS Y ANTECEDENTES

A 37 años de la Guerra de Malvinas aún existe una historia que puja por salir a la luz; se trata de las vivencias que atravesaron las veteranas, un grupo de enfermeras de la Fuerza Área que asistieron heridos en el hospital que se emplazó en el aeropuerto de Comodoro Rivadavia en abril de 1982. Allí, este grupo de mujeres brindó atención a los combatientes que llegaban mutilados, hambrientos y desesperados.

Sin embargo, aún hoy, estas mujeres que fueron parte de la historia, no tienen un reconocimiento acorde a la importante tarea que desempeñaron, no solo en cuanto al cuidado de la salud física de los soldados, sino que principalmente la contención emocional brindada hacia ellos.

Es oportuno recordar que aparte de las enfermeras que pertenecieron de forma activa a alguna fuerza, existieron voluntarias. Mujeres comunes y corrientes, sin entrenamiento que sintieron el llamado. Citando palabras textuales de Susana Masa una de las veteranas voluntarias, "sentí el llamado de la patria y no dude en partir a Malvinas aunque Paola, mi hija de 9 años, debió quedarse a cargo de familiares. La Nación me necesitaba, pensé entonces y reafirmo ahora". Desafiaron el mal augurio embarcándose en el buque hospital Almirante Irízar durante la guerra de Malvinas en 1982. Con una bolsa de un metro de alta, con ropa enrollada por todos lados y borceguíes talle 40 —el tamaño del soldado más chico-, las recibieron en el buque los ojos asombrados de tenientes, oficiales, suboficiales, soldados, médicos y del comandante; más de mil hombres estaban a bordo el día de su llegada. (Fragmento del diario "EL FEDERAL").

"Entonces, también hacíamos de madres, de hermanas, de psicólogas, porque al deseo de recuperar Malvinas se le mezclaba la desesperación que tenían por retornar a sus hogares..." (Alicia Reynoso, enfermera veterana de la Guerra de Malvinas).

Las mujeres estuvieron codo a codo con los hombres en todo momento de la historia. Ni adelante ni atrás, a la par. Así sucedió en el 82, sin embargo, tenemos una cultura que niega a las mujeres y que buscó borrar nuestra identidad de la historia.

Quizás porque son mujeres, porque son pocas o porque no tienen grado militar, las veteranas sienten que pasan inadvertidas cuando en las formaciones del hospital quedan últimas o recuerdan que, en el desfile del acto aniversario de los 25 años del desembarco de las tropas en el archipiélago, Silvia y Susana, escuchaban que muchos se preguntaban quiénes eran. Oían en silencio sin saber que habían sido las únicas mujeres de la contienda bélica, las heroicas chicas de la guerra.-



Alicia Reynoso y Gissela Bassler, en el hospital reubicable de Comodoro Rivadavla





jóvenes voluntarias del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, a donde fueron derivados 495 heridos a partir del 1 de mayo de 1982. La supervisora de enfermería era Elsa Lofrano. Y junto a las profesionales trabajaban varias voluntarias, como Malena, ma



Sonia Escudero, enviada desde el Hospital Aeronautico Central al hos reubicable de Comodoro Rivedavia



Enfermeras, en la sala de terapia intensiva del hospital reubicabli Comodore Rivadavia



Stella Morales



Claudia Patricle Lorenzini



Stella Morales contó por primera vez su historia el pasado 19 de marzo, durente unas jornadas organizadas por la ONG Mujeres por la Paz en el Mundo



Enfermeras del Ejército embarcadas en el buque hospital Almitante Iriza



Stella Morajes y Ana Massito, en el hospital reubicable Instalado en Comodoro Rivadavia, Daniel León e Ignacio Corbalán



Alicia Raynoso, Stella Morales y Giseta Besler, en el hospital reublicable d Comodoro Rivadavia



Stella Morales y Gisela Bassler, en las afueras del hospital reubicable Instalado en Comodoro Rivadavia

DECRETO N° 1078: De fecha 22 de Octubre de 2019.«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 272»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 272, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 03 de Octubre de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 23, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial, el Señor Secretario de Gobierno y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3º-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalia Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Beletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.:Don Losada - Lic. Duarte - Ing. Florentín - Don Enriquez.-

POSADAS, 0 4 NOV 2019

DECRETO Nº 358

VISTO:

La Resolución Nº 376 - 19 por medio de la cual el cuerpo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, convoca al pueblo de la ciudad de Posadas a participar de Audiencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en atención a lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ordenanza XI-Nº 80 el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, luego de la aprobación del cuerpo con las mayorías de ley respecto del Proyecto de Resolución pertinente, se dispone en convocar Audiencias Públicas para el día 15/11/2019 a las 10.00 hs. a los fines determinados en el Artículo 3 de la Ordenanza XI – Nº 80, con referencia a la revisión y readecuación de tarifa del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro.-

QUE, la Resolución 276 – 19 en su Articulo 3º faculta al Presidente del Departamento Deliberativo a designar día, horario y lugar donde se efectuará la audiencia pública.

QUE, siendo facultad atributiva del Presidente del Cuerpo convocar Audiencia Pública, teniendo la resolución de convocatoria aprobada por el cuerpo con las mayorias de ley, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- CONVÓCASE A AUDIENCIA PÚBLICA dispuesta para el día 15/11/2019, a las 10.00 hs, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, para tratar la Resolución aprobada por el Cuerpo consistente en la revisión y readecuación de la tarifa del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro

ARTICULO 2º.- ORDENESE el funcionamiento del Registro Único de audiencias públicas que deberá encontrarse integrada para registrar a los participantes los dias 12, 13 y 14 de noviembre del 2019 de 08.00 a 12.00 hs en la Secretaria del Horngrable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, arbítrense por Secretaria los mecanismos pertinentes para la publicación de la convocatoria de conformidad al art. 30 de la Ordenanza XI-Nº 80, remitiéndose copias al Departamento Ejecutivo Municipal, A la Sra. Presidenta de la Comisión de Legislación General, Régimen del Empleado Municipal y Enjuiciamiento del H.C.D., a las Prosecretarias Legislativa y Administrativa, disponiendo la afectación de las áreas correspondientes para el efectivo cumplimiento del presente.- CUMPLIDO. COMUNIQUESE.-

Fdo.: Téc. Meza - Dr. Otero.-

VISTO:

El Expediente N° 22278/D-19, Pedido N° 1322/19, y las actuaciones promovidas por la Dirección de Estudios y Proyecto de Ingeniería, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, por la cual se propicia la aprobación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS Y DESAGUES DEL SECTOR "D" DEL BARRIO MIGUEL LA-NÚS – 3ra. ETAPA DE LA CIUDAD DE POSADAS" – UBICACIÓN: Calle (196) entre Calle (41) y Calle (43), Calle (198) entre Ruta Nacional N° 12 y Calle (41), Calle (37) entre Calle (194) y Avenida Juan Domingo Perón (190) y Calle (39) entre Calle (194) y Avenida Juan Domingo Perón (190), Posadas – Misiones y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por Dirección de Estudios y Pro-yecto de Ingeniería, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, asciende a la suma de \$ 15.768.509,67 (PESOS: QUINCE MILLONES SETECIENTOS SE-SENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTA-

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Pfazo de Ejecución de Obra es de treinta (30) días;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones

QUE, debe proceder al llamado a Li-citación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que dictado del instrumento legal pertinente; que POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS Y DESAGUES DEL SÉCTOR "D" DEL BARRIO MIGUEL LANÚS - 3ra. ETAPA DE LA CIUDAD DE OSADAS" – UBICACIÓN: Calle (196) entre Calle (41) y Calle (43), Calle (198) entre Ruta Nacional N° 12 y Calle (41), Calle (37) entre Calle (194) y Avenida Juan Domingo Perón (190) y Calle (39) entre Calle (194) y Avenida Juan Domingo Perón (190), Posadas – Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 15.768.509,67 (PESOS: QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS Y DESAGUES DEL SECTOR "D" DEL BARRIO MIGUEL LANÚS - 3ra. ETAPA DE LA CIUDAD DE POSADAS" - UBICACIÓN: Calle (196) entre Calle (41) y Calle (43), Calle (198) entre Ruta Nacional N° 12 y Calle (41), Calle (37) entre Calle (194) y Avenida Juan Domingo Perón (190) y Calle (39) entre Calle (194) y Avenida Juan Domingo Perón (190), Posadas – Misiones, conforme a lo estipulado por la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contra-to, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, que forman parte del Expediente Nº 22278/D-19, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada"

ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Mu-nicipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.019 (Ordenanza V Nº 38 – Decreto Nº 1041/18) de la obra consignada

ARTÍCULO 4º: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1709, del Presupuesto Vigente el presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REFRENDARÁ, el presente Decreto el Sr. Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTÍCULO 87: REGISTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.:Don Losada - CPN Pomar.-

DECRETO Nº 1076

VISTO:

El Expediente N° 22280/D-19, Pedido N° 1316/19, y las actuaciones promovidas por la Dirección de Estudios y Proyecto de Ingeniería, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, por la cual se propicia la aprobación de la obra: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE ASFALTO SOBRE EMPEDRADO EN LAS CHACRAS 44, CHACRA 90 Y CHACRA 118 DE LA CIUDAD DE POSADAS"- UBICACIÓN: varias calles Chacra 44, varias calles Chacra 90 y varias calles Chacra 118- Posadas – Misiones y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por Dirección de Estudios y Proyecto de Ingeniería, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, asciende a la suma de \$ 15.500.000,00 (PESOS: QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de treinta (30) días;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, se ajusta a la Ley X – Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE ASFALTO SOBRE EMPEDRADO EN LAS CHACRAS 44, CHACRA 90 Y CHACRA 118 DE LA CIUDAD DE POSADAS"- UBICACIÓN: varias calles Chacra 44, varias calles Chacra 90 y varias

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS Nº 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DEL DRA. VANESSA B.E. GROSS JUEZ, MYRIAM A. DUARTE SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN Nº 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLAZA AL TITULAR Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE LOS VEHICULOS IDENTIFICADOS COMO MARCA FIORINO DOMINIO VXF615 MARCA FORD DOMINIO RPM933 MARCA FORD DOMINO 871 DXU MARCA HONDA DOMINIO 555CDM MARCA BRAVA DOMINIO 421 JWK MARCA MOTOMEL DOMINIO 672DIS MARCA VW DOMINIO RZJ 354 MARCA GILERA DOMINIO 931 HDU MARCA TAIGA DOMINIO 266DFD MARCA HONDA DOMINIO DNN507 MARCA ZANELLA DOMINIO 416HKN DOMINIO CORVEN DOMINIO 863KCG MARCA LEGNANO DOMINIO 684JGQ MARCA ZANELLA DOMINIO 076AHJ MARCA ZANELLA DOMINIO 123ISS MARCA MONDIAL DOMINIO 337ITZ MARCA MONDIAL DOMINIO 602HDF MARCA GUERRERO DOMINIO 037HZK MARCA GUERRERO DOMINIO 188HMZ MARCA MONDIAL DOMINIO 569KNR MARCA MOTOMEL DOMINIO 341 JDW MARCA GILERA DOMINIO 175 GHT MARCA MOTOMEL DOMINO 203 JSH MARCA IMSA DOMINIO 261EKY MARCA ZANELLA DOMINIO 309CSH MARCA GUERRERO DOMINIO 326HMZ MARCA MOTOMEL DOMINIO 042 KFU DOMINIO 747JDD MARCA ZANELLA DOMINIO 718HLF MARCA ZANELLA DOMINIO 175GLF MARCA MONDIAL 301KFU MARCA DAIHATSU DOMINIO VAW786, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL JUZGADO A SOLICITAR LA RESTITUCION DEL MISMO, DEBIENDO ACREDITAR LA TITULARIDAD Y REQUISITOS PARA CIRCULAR DEL VEHICULO, EN PLAZO DE CUARENTA Y OHO (48) HORAS, CONTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE AUTORIZAR LA COMPACTACION DE LOS MISMOS. ASI LO TIENE DISPUESTO EN AUTOS CARATULADOS: "EXPEDIENTE Nº 2541/S/18 S / SOLICITUD DE COMPACTACION ", PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.-POSADAS......DE.......DE 2.019.--



Den Buaffe Mariam Alisia

Des Buaffe Mariam Alisia

DUZG GOOD ETALIAS Nº 1

MUNICIPA POR DE POSADAS

EDICTO 03/2019

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS Nº 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DEL DRA. VANESSA B.E. GROSS JUEZ, MYRIAM A. DUARTE SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN Nº 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLAZA AL TITULAR Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL VEHICULO IDENTIFICADO COMO MARCA YAMAHA FZ DOMINIO 537HKY, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL JUZGADO A SOLICITAR LA RESTITUCION DEL MISMO, DEBIENDO ACREDITAR TITULARIDAD Y REQUISITOS PARA CIRCULAR DEL VEHICULO, EN PLAZO DE CUARENTA Y OHO (48) HORAS, CONTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU ENTREGA EN CARÁCTER DE DEPOSITO JUDICIAL MUNICIPAL, AL SR RESQUIN JUAN ANTONIO LEG 992. ASI LO TIENE DISPUESTO EN AUTOS CARATULADOS: "EXPEDIENTE Nº 2389/R/2016 RESQUIN JUAN ANTONIO S /SOLICITUD DE VEHICULOS EN DEPOSITO JUDICIAL", PUBLIQUESE POR CINCO DIAS .----

POSADAS......DE.........DE 2.019.-



Dray Duarte Muriam Alicia

Dray Duarte Muriam Alicia

STATE OF FALLAS INCL

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

